



RESOLUCION No. 0574

()

18 FEB 2019

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 0147 del 10 de enero de 2019"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y en especial a la delegación de funciones conferida mediante Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 67 de la Constitución Política, la educación es un servicio público que tiene una función social y corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que la Ley General de la Educación-Ley 115 de 1994- en su Artículo 2º. establece que: *"El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación."*

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 5º, el cual enuncia las competencias de la Nación en materia de educación, en los numerales 5.14, 5.15, 5.18, 5.21 enuncia que le son propias: La de fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región, entre otras.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley.

Que en virtud de la Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, por medio de la cual la Asamblea Departamental de Nariño le otorga al municipio de Pasto autonomía para asumir la dirección, prestación del servicio educativo y el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal, hoy Sistema General de Participaciones S.G.P, convirtiéndose en Municipio certificado.



RESOLUCION No. 0574

()

18 FEB 2019

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 0147 del 10 de enero de 2019"

Que el Artículo 4 Superior, estatuye que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el territorio patrio en su vida, honra y bienes, amén que el Artículo 44 ibíd. Establece los derechos fundamentales de los niños, entre ellos, la vida, la salud, la integridad física, los cuales prevalecen por encima de los demás ciudadanos y determina que la familia, la sociedad y el Estado tienen son responsables de tales garantías fundamentales.

Que mediante Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016 el Alcalde Municipal de Pasto delegó en el Secretario de Educación de Pasto, entre otras, la establecida en el Artículo Primero, literal I: *"Administrar el sector educativo en el Municipio de Pasto, en tal fin desarrollar todas las actividades y tareas que versen sobre la dirección, conducción, asesoría, gestión, ejecución, seguimiento, prestación del servicio y organización de las instituciones y centros educativos oficiales en los niveles de pre-escolar, básica y media y del personal que labore en dichos establecimientos a cargo de la entidad territorial."*

Que mediante Resolución No. 0147 del 10 de enero de 2019, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto derogó la Resolución No. 0391 del 13 de enero de 2018 por medio de la cual se reconoce el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH" como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

Que mediante oficio con fecha de recibido 7 de febrero de 2019, la Rectora de la IEM MARÍA DE NAZARETH, solicita a la administración municipal emitir acto administrativo con el fin de CORREGIR la Resolución No. 0147 del 10 de enero de 2019, en el sentido de que la Resolución que debe derogarse es la Resolución No. 0165 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se reconoce a la IEM MARÍA DE NAZARETH como sede de la IEM "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ", igualmente solicita aclarar los niveles académicos que ofrece, su domicilio, código DANE y la continuidad del uso del inventario del Municipio en la IEM MARÍA DE NAZARETH y la actualización del responsable en la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que teniendo en cuenta que la solicitud es procedente, la administración procede a corregir el acto administrativo aludido, en virtud de lo establecido en el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011-CPACA-.

En mérito de lo expuesto este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución No. 0147 del 10 de enero de 2019, en sus Artículos Primero y Segundo, los cuales serán del siguiente tenor:



RESOLUCION No. 0574
(18 FEB 2019)

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 0147 del 10 de enero de 2019"

"ARTICULO PRIMERO.-DEROGAR la Resolución No. 0165 del 15 de marzo de 2018 por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

"ARTICULO SEGUNDO.- En consecuencia el Decreto No. 0790 del 12 de noviembre de 2009 por medio del cual se otorga reconocimiento oficial a la IEM MARÍA DE NAZARETH cobra nuevamente vigencia para todos sus efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 FEB 2019

Dado en San Juan de Pasto, a los

JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: ALEJANDRO SUÁREZ GÓMEZ
Jefe de Oficina Jurídica SEM

Revisó: LUIS EDUARDO MORA
Jefe de Oficina de Inspección y Vigilancia SEM

YADI GISELD CHAVES CHAMORRO
Subsecretaria Administrativa y Financiera SEM